COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2025
CONTRATO 059 DE 2025

OFERENTE:

FUNDACION PARA LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL AMBIENTAL Y ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES
NIT. 900799000-4
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CORZO
C.C 1.103.471.107 DE SANTA HELENA DEL OPÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CRA 2 #7A 50 – PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
fundescum@gmail.com
3124528532 - 3118977935

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 002 de 2025

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 001 de 2025, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($39.857.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	:	CINCO (5) MESES

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IMDR.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Disponer de su capacidad de gestión y organizacional necesarios para ejecutar el objeto del contrato.
- Suministrar todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas
- El contratista deberá cumplir con cada uno de ítems relacionados en el cuadro de cantidades.
- Garantizar de la prestación del servicio de manera oportuna
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del IMDR.
- Entrega de soportes, planillas registro fotográfico de cada uno de los ítems relacionados con el cuadro de cantidades.
- Entregar un informe de la ejecución del contrato, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
- Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2025
CONTRATO 059 DE 2025

- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo

OFERTA ECONOMICA: De conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMUERZO:(Sopa 250 CC, Proteína 150 gr, principio 100 GR y papa y/o yuca y/o plátano 50 GR, ensalada y bebida 200 ML).	UND	400	$ 20.000,00	$ 8.000.000,00
2	DESAYUNO: (Proteína (Huevos revueltos (2 unidades AA acompañado con jamón, salchichas ranchera y maíz tierno), harina y bebida caliente o fría 200 ml)	UND	400	$ 15.000,00	$ 6.000.000,00
3	CENAS: (Proteína 100 gr, cereal 130 gr, carbohidrato 100 gr, bebida caliente o fría 200 ml)	UND	400	$ 15.000,00	$ 6.000.000,00
4	REFRIGERIOS: SANDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML	UND	2200	$ 8.000,00	$ 17.600.000,00
5	HIDRATACION: AGUA EN BOLSA X 360 ML	PACA	370	$ 6.100,00	$ 2.257.000,00
VALOR TOTAL					$ 39.857.000,00

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($39.857.000) M/CTE**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **DIS-2025000090.**

FORMAS DE PAGO:

- Un primer desembolso, por concepto de pago anticipado, equivalente al treinta por ciento (30%). Los cuáles serán girados al contratista, previa aprobación de pólizas y a la firma del Acta de Inicio correspondiente,
- El restante setenta (70%) por ciento restantes, el IMDR de Puerto Boyacá cancelará mediante Actas Parciales, al contratista, durante la vigencia del contrato y se constate por parte de la supervisión que se encuentra cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y, las actividades a realizar por parte del

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2025
CONTRATO 059 DE 2025

contratista, y que los recursos se invirtieron teniendo en cuenta los proyectos presentados hasta la Liquidación Final del contrato.

Para cada pago el contratista deberá además acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social integral, presentar informe de gestión y soportes de la ejecución.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.
- **Devolución del pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) de su valor con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico deportesyrecreacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 13 días del mes de Mayo de 2025, por;

KARIME LOZANO RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA
IMDR

REVISÓ Y APROBÓ	KARIME LOZANO	DIRECTORA EJECUTIVA
ELABORÓ:	J. CONDE	CONTRATISTA - IMDR